

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3357 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 779/2018, con Nig 2906742120180033669 por auto de fecha 16.11.18 se ha declarado en concurso al deudor Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía en liquidación, con domicilio en C/ María Curie 35, Campanillas (Málaga).

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la entidad Landwell-Pricewaterhousecoopers tax and Legal Services, S.L., con domicilio en calle Pirandello, 16, Málaga y dirección electrónica: ac.reta@es.pwc.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 26 de noviembre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Ana Isabel del Pozo Aguilar.

ID: A190003626-1